





Álbum de los constituyentes  
del Estado de México (1916-1917)

*Leer para lograr en grande*

—•∞ CONMEMORACIONES ∞•—

# Álbum de los constituyentes del Estado de México (1916-1917)

ALFONSO SÁNCHEZ ARTECHE  
CRISTIAN REYNOSO RODRÍGUEZ

**FOEM**  
FONDO EDITORIAL ESTADO DE  
MÉXICO





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Eruviel Ávila Villegas  
Gobernador Constitucional

Simón Iván Villar Martínez  
Secretario de Educación

Consejo Editorial: José Sergio Manzur Quiroga, Simón Iván Villar Martínez, Joaquín Castillo Torres,  
Eduardo Gasca Pliego, Raúl Vargas Herrera

Comité Técnico: Alfonso Sánchez Arteche, Félix Suárez, Marco Aurelio Chávez Maya

Secretario Técnico: Ismael Ordóñez Mancilla

*Álbum de los constituyentes del Estado de México (1916-1917)*

© Primera edición. Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. 2015

DR © Gobierno del Estado de México  
Palacio del Poder Ejecutivo  
Lerdo poniente núm. 300,  
colonia Centro, C.P. 50000,  
Toluca de Lerdo, Estado de México

© Alfonso Sánchez Arteche y Cristian Reynoso Rodríguez, por texto

© Archivo General de la Nación, por acervo fotográfico

ISBN: 978-607-495-448-7

© Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal  
[www.edomex.gob.mx/consejoeditorial](http://www.edomex.gob.mx/consejoeditorial)

Número de autorización del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal

CE: 205/01/95/15

Impreso en México

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa del Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.

## PRESENTACIÓN

El Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tuvo lugar el 5 de febrero de 1917, es ocasión propicia para recordar a los ciudadanos que plasmaron en ella un nuevo orden político, jurídico, social y económico capaz de considerar y satisfacer las causas y aspiraciones de quienes se levantaron en armas el 20 de noviembre de 1910.

Primera constitución social en el mundo, nuestra Carta Magna delineó una nación que, además de progreso material, se proponía la inclusión de sectores hasta entonces marginados. Al garantizar justicia, equidad, seguridad jurídica y social, consolidó la soberanía nacional sobre los recursos de nuestro territorio, sentó las bases del voto directo y universal, liberó al municipio del control abusivo de las jefaturas políticas, favoreció el surgimiento de instituciones públicas y confirió al Estado la tutela de los derechos de los grupos más vulnerables.

La dinámica de una nación en movimiento hacia nuevos horizontes ha propiciado cambios en el texto original; no obstante, se mantiene vivo el espíritu de quienes, reunidos en Querétaro, pusieron fin a una dictadura personal, un régimen anticonstitucional y una serie de luchas fratricidas.

Entre 1916 y 1917, mexicanos alentados por los idearios de Hidalgo, Morelos, Juárez, Madero, Zapata y Carranza, entre otros grandes precursores, discutieron y aprobaron la nueva constitución. Desde luego, el Estado de México no podía quedar al margen de ese proceso intelectual, político, ético y jurídico. La entidad estuvo representada, y en grado de excelencia, por Andrés Molina Enríquez, ideólogo del agrarismo y responsable de la justificación de motivos del artículo 27, y por 12 diputados que participaron en los debates. Recordarlos es hacer honor y justicia a quienes —hasta hoy sólo identificados por los especialistas— deben servir como ejemplo a los actuales ciudadanos, en particular a los servidores públicos.

Fijar la vista en estos mexiquenses distinguidos no significa restar méritos a los legisladores de otros estados; por el contrario, sacarlos del olvido es situar a cada uno de ellos en la región por la que fueron votados y hacer patente que en la grandeza abstracta de ese Congreso Constituyente hubo seres humanos que contrastaron sus propuestas con el fin de servir a su patria. Eso es lo que espera la sociedad mexicana de quienes hoy la representan.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE  
DE 1916-1917



## RESEÑA SOBRE EL CONSTITUYENTE

La vigencia de la Constitución de 1857 quedó suspendida durante la Guerra de los Tres Años, la segunda intervención francesa y el Imperio de Maximiliano. Aunque la incorporación de las Leyes de Reforma a su texto primigenio le infundió un sello marcadamente liberal, al consagrar la separación entre Iglesia y Estado, con la llegada de Porfirio Díaz a la presidencia de la república perdió su carácter democrático por las reformas que legitimaron las siete reelecciones del caudillo al frente del Ejecutivo federal.

Díaz estabilizó el orden político al poner fin a una larga serie de movimientos armados mediante un absoluto control sobre todos los asuntos nacionales. Su política marcó una etapa de transformación que condujo a la solidez financiera y al progreso en materia económica, evidentes en más y mejores vías de comunicación, florecimiento industrial y mercantil, así como en la modernización de los principales centros urbanos; sin embargo, el mayor beneficiario de esta prosperidad fue un reducido grupo de inversionistas mexicanos y extranjeros.

Al inicio del siglo xx afloraron crecientes brotes de inconformidad por el régimen antidemocrático y la desigualdad social que se reflejaban en el estado de opresión, miseria, insalubridad e ignorancia en que subsistía la mayor parte de los trabajadores del campo y de la ciudad.

Huelgas reprimidas y protestas acalladas dieron vida al movimiento antirreeleccionista que apoyó la candidatura de Francisco I. Madero a la presidencia de la república. Esta campaña logró su propósito cuando, como resultado de la rebelión en su contra, Díaz se vio obligado a dejar el poder y salir de México, con lo que el líder opositor fue electo por aplastante mayoría.

Con el asesinato del llamado Apóstol de la Democracia, los actos de inconformidad cundieron por todo el país. Francisco Villa y Emiliano Zapata, entre los caudillos más connotados, se levantaron en armas en contra de Victoriano Huerta, quien había usurpado la presidencia. Venustiano Carranza, desde Coahuila, proclamó el Plan de Guadalupe, que dio origen al Ejército Constitucionalista y declaró el desconocimiento de los tres poderes federales. Luego de un año al frente del movimiento constitucionalista, el Primer Jefe logró la renuncia de Huerta y entró triunfante a la ciudad de México.

Durante los últimos años de lucha fueron expedidas diversas leyes, planes y decretos de contenido social que carecían de base legal, por lo que se estipuló que una vez llegada la paz a nuestro país deberían ser elevados a preceptos constitucionales. El 19 de septiembre de 1916 se expidió la convocatoria para conformar un nuevo Congreso Constituyente que tendría como objetivo expresar de manera indubitable su soberana voluntad. Para ello, cada estado o territorio nombraría un diputado propietario y un suplente por cada 60 mil habitantes o

Página siguiente: en la Academia de Bellas Artes de Querétaro comenzaron las sesiones del Congreso Constituyente.





fracción que rebasara los 20 mil, teniendo en cuenta el censo general de 1910.

En cuanto a los candidatos a diputados, se establecieron los mismos requisitos que exigía la Constitución de 1857, entre los que se encontraban ser mexicano y vecino del estado a representar; contar con una edad mínima de 25 años y no pertenecer al estado eclesiástico; de igual forma, no serían elegidos aquellos que hubieren ayudado con las armas o servido a los gobiernos hostiles a la causa constitucionalista. La elección fue programada para el domingo 22 de octubre de 1916.

En todos los estados pronto se organizaron partidos y clubes que participarían en la contienda, muchos de ellos denominados liberales, constitucionalistas o con nombres de próceres nacionales y agrupaciones obreras. La propaganda fue intensa en todo el país, incluso en los territorios que no confiaban en los acuerdos carrancistas. Llegado el día de la votación no se presentaron disturbios, hecho atribuible al interés de la población por participar en la renovación legislativa.

Según el periódico *El Pueblo*, órgano oficial del Congreso Constituyente, fueron elegidos alrededor de 216 diputados propietarios. Destacó el número de representantes de Jalisco, Veracruz, Puebla, Michoacán, Estado de México y Distrito Federal, cada una de cuyas fracciones contaba con más de 12 diputados. Todos los congresistas deberían reunirse en la ciudad de Querétaro, designada como capital provisional del país, para iniciar los trabajos legislativos.

Página anterior: aspecto del salón de actos de la Academia de Bellas Artes.

<sup>1</sup> Félix F. Palavicini, *Historia de la Constitución de 1917*.

La primera sede fue el salón de actos de la Academia de Bellas Artes queretana. Se celebraron 11 juntas preparatorias entre el 21 y 30 de noviembre para la revisión de las credenciales. Félix Palavicini, destacado político del periodo revolucionario y diputado constituyente por el Distrito Federal, menciona que los diputados, en su inmensa mayoría, eran hombres honrados, rectos y de buena fe, que no deseaban inmiscuirse en la política personalista, no llevaban pasiones mezquinas y cuyo noble deseo era contribuir a la redacción de una Carta Magna que contuviera las reformas sociales fundamentales.<sup>1</sup>

Casi todos los diputados arribaron el 20 de noviembre, pero por una suspensión en el servicio de trenes no fue posible iniciar las juntas hasta el siguiente día, con la presencia de 140 representantes. Los primeros trabajos consistieron en revisar la legitimidad del nombramiento de todos los integrantes del Congreso. Para ello fueron designadas dos comisiones; durante los siguientes días se discutieron de manera pausada las credenciales de algunos miembros hasta finalizar el 30 de noviembre, cuando ya funcionaba como sede el Teatro Iturbide de Querétaro.

En la fecha citada se procedió a la elección de la mesa directiva del Congreso Constituyente, de la cual formaban parte Luis Manuel Rojas, presidente; Cándido Aguilar, primer vicepresidente; Salvador González Torres, segundo vicepresidente; Fernando Lizardi, Ernesto Meade Fierro, José María Truchuelo y Antonio Ancona, secretarios;

Página siguiente: fachada del Teatro Iturbide, donde se celebró el resto de las sesiones.









Jesús López Lira, Fernando Castaños, Juan de Dios Bojórquez y Flavio A. Bórquez, prosecretarios. Después de que la mesa directiva tomó protesta, el presidente repitió el ceremonial con el resto de los diputados.

El 1 de diciembre Venustiano Carranza arribó al recinto legislativo para entregar el proyecto de reformas que debería aplicarse a la Constitución de 1857. En su discurso propuso combatir los monopolios y asegurar en todos los ramos de la actividad humana la libre concurrencia; expedir leyes sobre el trabajo a favor de la clase obrera; incluir garantías protectoras de la libertad individual y poner especial atención en los asuntos referentes a la familia, base en la que consideraba cimentada la sociedad.

El periodo único de sesiones continuó con el nombramiento de las comisiones de Administración, Corrección de Estilo, Diario de Debates, Archivo y Biblioteca, así como la de Constitución. Después del día 12 de aquel mes comenzaron los debates en torno a los temas que trataría la Carta Magna, según el proyecto presentado por el Primer Jefe. En estas discusiones fueron vertidas diversas opiniones, las más significativas de las cuales fueron las que se abordan en los siguientes párrafos.

En el artículo 3 la educación fue proyectada con libertad de enseñanza, además de atribuirle las características de gratuita y laica en establecimientos oficiales de niveles elemental, primaria y superior, con

Página 18: proceso de elección de la mesa directiva.

Página 19: diputados integrantes de la mesa directiva.

Página anterior: los diputados rinden la protesta de ley.

la prohibición a las corporaciones religiosas y ministros de cualquier culto para establecer o dirigir escuelas. La polémica surgió porque se consideró que el texto era contradictorio, pues por una parte restringía al clero la práctica de la docencia mientras que por otra consagraba la “libertad de enseñanza”.

Se escucharon protestas de diversos bandos; unos estaban a favor de la participación del clero y otros argumentaron que si la Iglesia volvía a ser parte de la educación se repetirían los problemas acaecidos en el siglo XIX. Finalmente, el dictamen fue aprobado con 99 votos a favor y 58 en contra.

Sobre la materia agraria que aborda el artículo 27, la Comisión de Constitución propuso que este rubro fuera el más importante de todos los debatidos por el Congreso, ya que en 1857 no fue tratado con profundo cuidado. Para concluir este apartado se reunía por la mañana en el expalacio episcopal de Querétaro un grupo de diputados que estudiaba el proyecto presentado por Andrés Molina Enríquez. Durante la noche, otros legisladores modificaban el dictamen presentado a la asamblea.

El principal tema de debate era la distribución desigual de lo que se consideró la única fuente de riqueza en México: la tierra, que se encontraba en manos de unos cuantos, y tal situación se veía como un estorbo para el desarrollo económico y social de la nación. En México se necesitaba fomentar la agricultura y el gobierno tenía la obligación

Página siguiente: el Primer Jefe lee su proyecto de reformas.





de proporcionar un pedazo de tierra a los campesinos. Otras propuestas fueron que la nación recibiera un porcentaje de la explotación minera, que los extranjeros renunciaran a sus derechos de propiedad y que se definiera la situación de las asociaciones civiles que quisieran hacer adquisiciones. El artículo 27, aprobado por unanimidad, estipulaba que la nación es dueña de la tierra y las riquezas del subsuelo y, por tanto, sólo ella definiría la propiedad agraria.

Finalmente, las reformas laborales contenidas en el artículo 123 tuvieron relación con lo estipulado en el 5, que establece la libertad de trabajo. En este apartado se determinó que hubiera mejores condiciones para la clase obrera, consistentes en jornada laboral máxima, retribución justa por los servicios prestados, derecho a huelga y especial atención en discutir los periodos de obligatoriedad de los contratos. Estas reformas fueron aprobadas por unanimidad de votos.

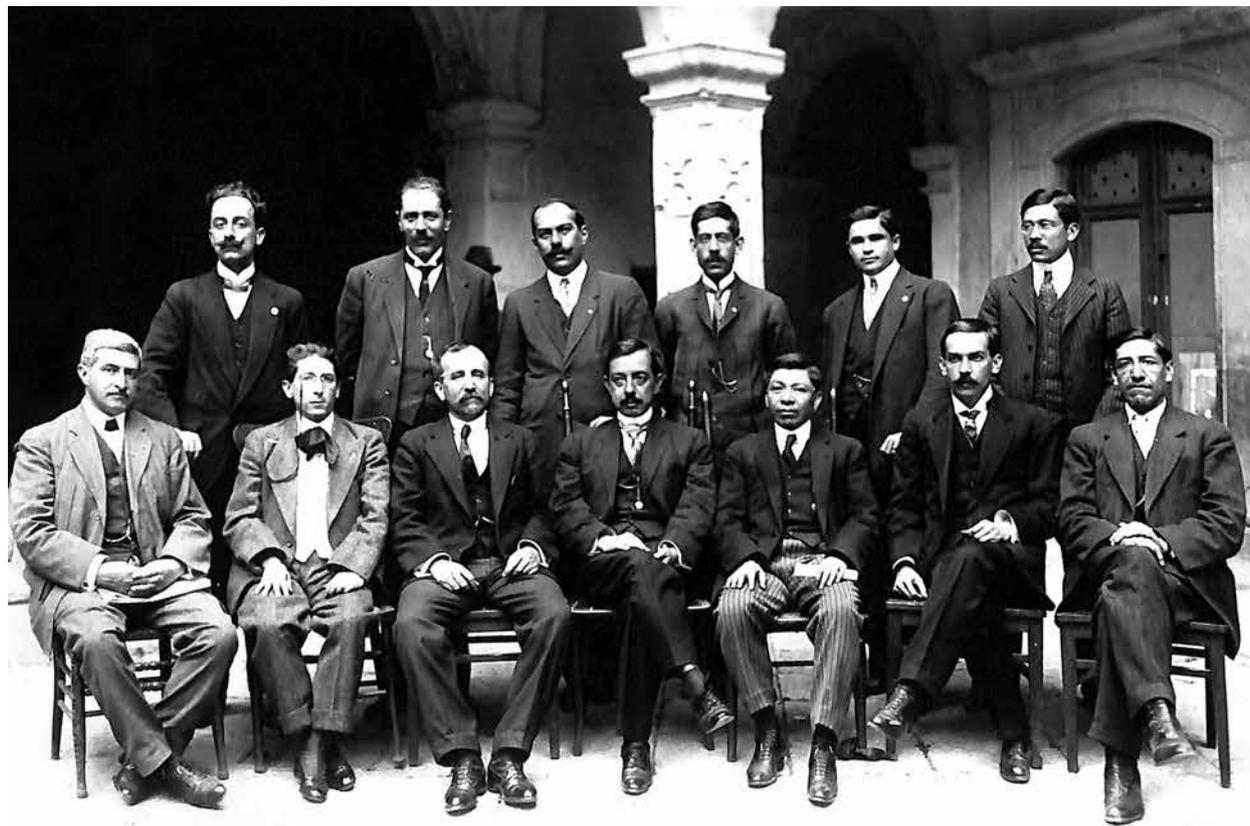
El 31 de enero de 1917 los congresistas firmaron la Carta Magna; por la tarde se realizó la jura del texto constitucional y fue recibido el titular del Poder Ejecutivo, Venustiano Carranza, quien, entre ovaciones, pronunció las siguientes palabras: “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedida hoy, que reforma la del 5 de febrero de 1857. Si no lo hiciera así, la nación me lo demande”.

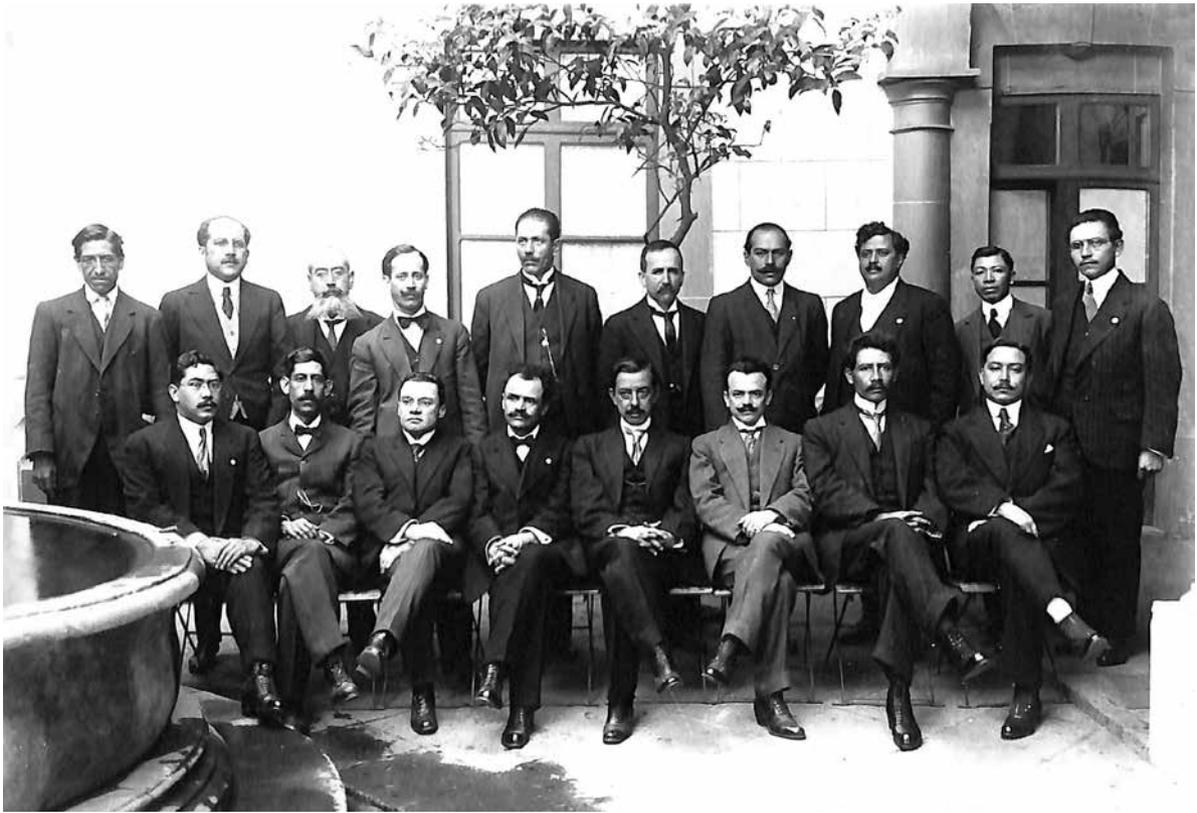
Página anterior: aspecto del salón durante la discusión del artículo 3.

Página 26: el diputado Félix Palavicini en el debate sobre educación.

Página 27: integrantes de la comisión de estudio del artículo 27.







## LA DIPUTACIÓN MEXIQUENSE

Una vez instalado el Constituyente en el salón de actos de la Academia de Bellas Artes que, como ya se ha dicho, fue su primera sede, la fracción mexiquense inició su participación al ser elegido Antonio Aguilar, representante del Distrito de Tlalnepantla, como presidente provisional de la mesa de trabajo que prepararía las juntas verificadoras de las credenciales de los congresistas. El licenciado Aguilar solicitó la ayuda de Juan Manuel Giffard, diputado por Cuautitlán, para llevar juntos los asuntos del día. Pero por falta de quórum el 20 de noviembre, la sesión fue aplazada hasta el día siguiente, y entonces se ratificó en sus cargos a los dos mencionados.

La diputación mexiquense se involucró en el cotejo de las credenciales con diversas intervenciones de Guillermo Ordorica, José J. Reynoso y Antonio Aguilar, quienes, con el resto de los participantes, investigaron la procedencia de cada uno de los congresistas y si la elección correspondiente había sido legítima y cumplía con los requisitos estipulados en la convocatoria.

Durante los primeros días de sesiones en el Teatro Iturbide fueron nombradas las comisiones para legislar. Enrique O’Farril, del Distrito de Tenango, formó parte de la Comisión de Archivo y Biblioteca, junto con dos diputados del Distrito Federal y Colima.

Página anterior: comisión de estudio del artículo 123.





En cuanto a los debates del Congreso, destaca la participación de Rubén Martí, representante del Distrito de Lerma, quien en numerosas ocasiones expresó su interés en que el texto constitucional fuera perfectamente claro en cada uno de los artículos que lo integrasen. Así, participó en la polémica sobre el derecho de reunión, comentó que el artículo 123 debía ser muy específico en cuanto a las horas de trabajo que dicta la ley, y se erigió defensor de los derechos de los extranjeros, haciendo un llamado a la unión latinoamericana contra el vecino del norte.

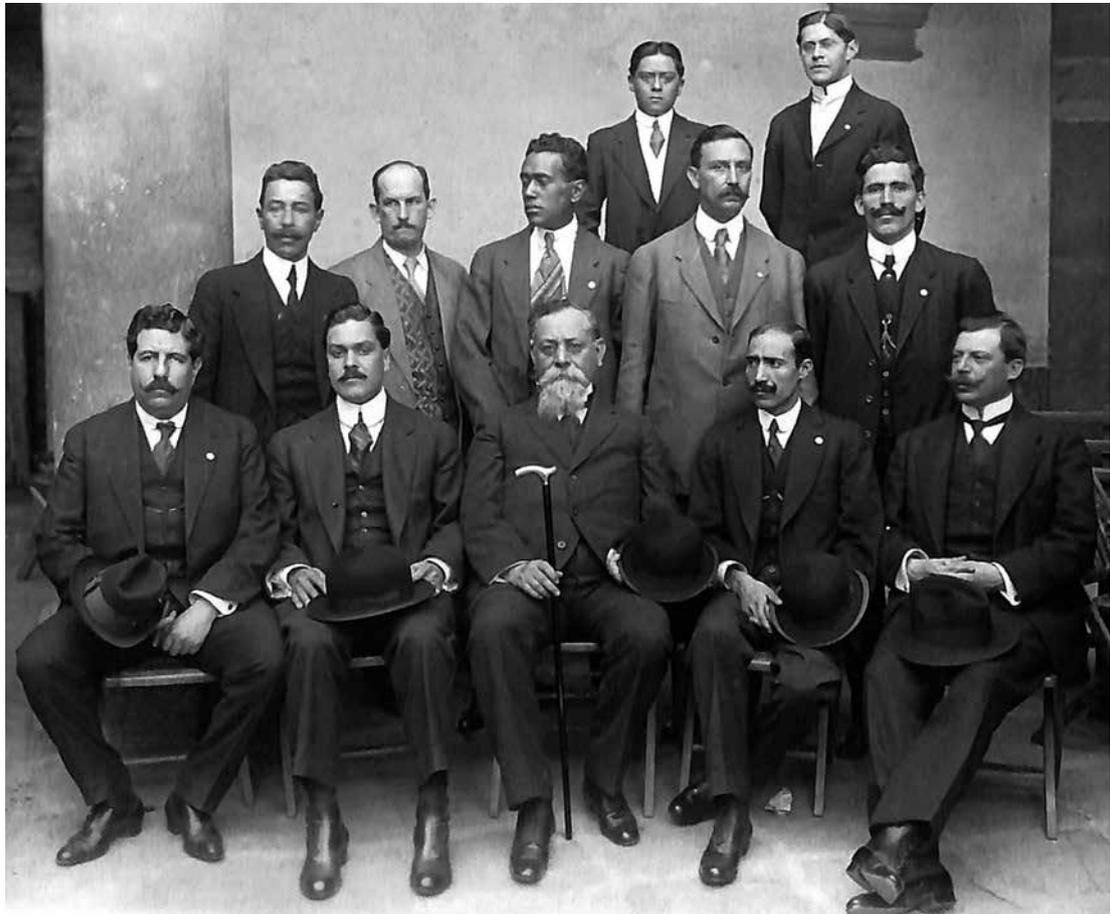
José J. Reynoso, diputado por el Distrito de El Oro, y el ya citado Enrique O’Farril defendieron el territorio mexiquense durante la discusión sobre la creación del estado del Valle de México, argumentando que la ley no disponía retirar de nuestra delimitación geográfica más espacio para crear una nueva entidad; asimismo, expusieron su inconformidad con los diputados de Querétaro, quienes reclamaban el territorio de Jilotepec para anexarlo a aquel estado. La mayor aportación de ambos se refiere a que los mexicanos debemos de tener más derechos que los extranjeros que viven en nuestro territorio, ya que ninguna nación ofrece más beneficios a los inmigrantes que a quienes nacieron dentro de su jurisdicción.

Enrique A. Enríquez y Juan Manuel Giffard apoyaron el artículo 27 y también opinaron sobre la adquisición de propiedades por parte de extranjeros, quienes al ser dueños de grandes extensiones de tierra se

Página 30: el Constituyente durante los trabajos legislativos.

Página 31: el presidente del Congreso firma la nueva constitución.

Página siguiente: la diputación del Estado de México en compañía del Primer Jefe.





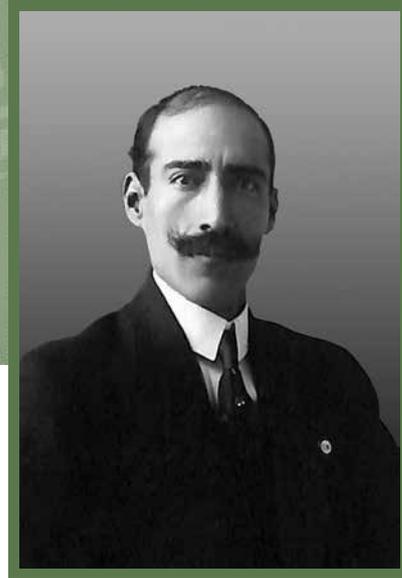
sentían con derecho a interferir en los temas políticos de México. Propusieron que los inmigrantes que se casaran con mujeres dueñas de bienes raíces renunciaran a su nacionalidad para convertirse en mexicanos.

La diputación mexiquense tuvo grandes oradores y mostró que algunos de sus integrantes eran capaces de dirigir los trabajos del Congreso, aunque es claro que no todos tenían la misma ideología, lo que en varias ocasiones propició que hubiera enfrentamientos internos, pero, al mismo tiempo, significó una pluralidad de opiniones que enriqueció los debates.

Página anterior: el Primer Jefe durante la conclusión de los trabajos legislativos.



SEMBLANZA DE LOS DIPUTADOS  
MEXIQUENSES



DISTRITO 1, TOLUCA

Aldegundo Villaseñor  
(1888-1918)

Nació en el municipio de Ayutla, Jalisco, en un pequeño pueblo llamado Parnaso.<sup>2</sup> Hizo sus primeros estudios en Tecolotlán y luego continuó en Guadalajara, donde además logró acomodarse como empleado en varias casas de comercio. Se alistó en las filas libertarias al lado de Manuel M. Diéguez y obtuvo el grado de coronel del Ejército Constitucionalista.

Participó en las elecciones para diputado del Congreso Constituyente por el primer distrito del Estado de México, y una vez que presentó sus credenciales ante el pleno se identificó con el grupo de izquierda.

Luego de su participación como legislador regresó a Toluca, donde expresó su oposición contra el gobierno de la ciudad. Esta actitud le valió la animadversión de las autoridades, que lo hicieron aprehender junto con su hermano Alfredo Villaseñor Díaz, para fusilarlos a ambos el 13 de febrero de 1918 en el panteón toluqueño. El carácter viril de Aldegundo se puso de manifiesto al ser él mismo quien dirigió las dos órdenes de ejecución al pelotón de fusilamiento.

<sup>2</sup> Toda la información de las semblanzas fue tomada de Jesús Romero Flores, *Historia del Congreso Constituyente 1916-1917*.

DISTRITO 2, ZINACANTEPEC

Fernando Moreno  
(1883-1932)



Nació en la ciudad de Toluca. Comenzó sus estudios profesionales en el Instituto Científico y Literario, y posteriormente se tituló como médico cirujano en la Universidad Nacional de México (antecedente de la Universidad Nacional Autónoma de México).

Representó al Distrito de Zinacantepec en el Congreso Constituyente de 1916. Posteriormente, en 1922, junto con los licenciados Agustín Alanís, José Luis Solórzano y otras personalidades toluqueñas fundó el Partido Radical Independiente. Ocupó el cargo de regidor dentro del Ayuntamiento de Toluca durante el periodo 1923-1925. Asimismo, siguió ejerciendo la profesión de médico hasta su muerte en la capital del Estado de México.



DISTRITO 3, TENANGO

Enrique O'Farril  
(1886-1938)

Nació en la ciudad de Puebla. Obtuvo el título de abogado en el colegio de su entidad de origen; posteriormente abrió un bufete donde ejerció su profesión.

Cuando Aquiles Serdán fundó el Club Antirreeleccionista, O’Farril se alistó como uno de sus integrantes y, a la muerte de aquél, apoyó la campaña de Francisco I. Madero. Perseguido por las autoridades porfiristas de Puebla, emigró al Estado de México para radicar en el municipio de Tenango, donde continuó su propaganda revolucionaria.

Fue electo para representar en el Congreso Constituyente al tercer distrito de la entidad mexiquense. Su actuación fue notable, pues rechazó la proposición de ampliar el Distrito Federal tomando terrenos del Estado de México.

Después regresó a su estado natal durante la administración del general Donato Bravo Izquierdo, y desempeñó más tarde cargos de carácter jurídico hasta su muerte.



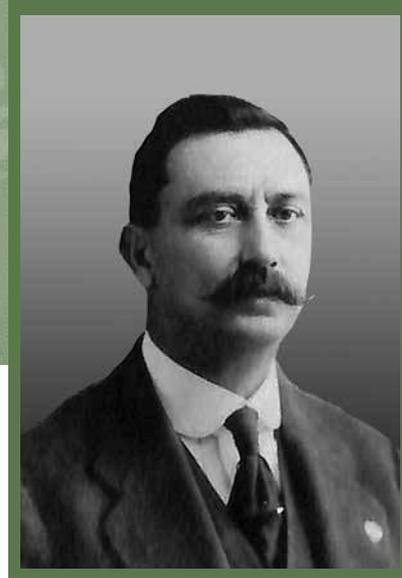
DISTRITO 4, TENANCINGO

Guillermo Ordorica  
(1874-1944)

Nació en el municipio de Tenancingo, Estado de México. Hizo sus estudios preparatorios en el Instituto Científico y Literario de Toluca y su carrera de abogado en la Escuela de Jurisprudencia, donde se tituló en 1901.

En 1910 militó en las filas revolucionarias y ocupó en la Legislatura, durante el periodo presidencial de Francisco I. Madero, el cargo de diputado. A la muerte del presidente fue hecho prisionero por órdenes de Victoriano Huerta.

Fue secretario de Gobierno en el Estado de México durante la administración de Pascual Morales Molina y posteriormente fue diputado constituyente en 1916. Continuó su labor en el gobierno estatal como consejero del gobernador Rafael Cepeda. En 1923 fue presidente de la Lotería Nacional e instaló un bufete jurídico en asociación con el licenciado Luis Cabrera, para, finalmente, retirarse a la vida privada y fallecer en su lugar de origen.



DISTRITO 8, EL ORO

José J. Reynoso  
(1868-1945)

Nació en Guanajuato. En 1882 obtuvo el título de ingeniero en minas; además fue topógrafo, metalurgista y ensayador. En 1884 fue nombrado catedrático de Mecánica y Matemáticas en el Colegio del Estado de Guanajuato. En 1885 encabezó grandes negociaciones mineras en Jalisco y dos años después dirigió la mina Pléyades, en el municipio mexiquense de El Oro.

Formó parte del Congreso durante la presidencia de Francisco I. Madero, como parte del llamado Grupo Renovador. Tras el asesinato del Ejecutivo federal fue recluso en uno de los penales de la capital del país junto con el resto de los parlamentarios. Más tarde fue liberado; entre 1913 y 1914 ocupó el puesto de subsecretario y encargado del despacho de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Obtuvo una curul en la Cámara de Diputados y en 1917 fue diputado en el Congreso Constituyente por el Distrito 8 de El Oro; también fue senador de la república durante varios periodos consecutivos. En 1932 ocupó el gobierno provisional de Guanajuato por varios meses. Al término de su gestión regresó a sus negocios particulares. Falleció en la ciudad de México.

DISTRITO 11, TLALNEPANTLA

Antonio Aguilar  
(1873-1963)



Nació en la hacienda de El Salto, Hidalgo. Fue becario en el Instituto Científico y Literario de Toluca, en donde cursó la preparatoria, y posteriormente estudió la carrera de derecho en la ciudad de México.

Al término de sus estudios radicó en Tlalnepantla, donde practicó la abogacía en contra de los hacendados porfiristas.

Al triunfo del movimiento maderista fue electo diputado de la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión, figurando dentro del Grupo Renovador; más tarde, al ocurrir el asesinato del presidente Madero e iniciarse el régimen del usurpador Victoriano Huerta, fue hecho prisionero.

Al triunfo de la Revolución Constitucionalista fue electo diputado por el Distrito de Tlalnepantla. Concluidas sus funciones en el Constituyente, ejerció su profesión y colaboró con los gobiernos posrevolucionarios; luego regresó a formar parte de la diputación de la XXVII Legislatura federal. Falleció en la ciudad de México.

DISTRITO 12, CUAUTITLÁN

Juan Manuel Giffard  
(1889-1933)



Nació en Cuautitlán, Estado de México. Terminó sus estudios primarios en su pueblo natal y emigró a la ciudad de México para continuar los de preparatoria y jurisprudencia hasta recibirse de abogado.

Apoyó la candidatura de Francisco I. Madero y después se unió a las filas del constitucionalismo, luchando hasta obtener el triunfo y entrar a México en agosto de 1914. Debido a los méritos obtenidos durante la Revolución, el pueblo de Cuautitlán lo eligió como su representante ante el Congreso Constituyente de 1916.

Posteriormente, se retiró de la política para dedicarse a su profesión, la que ejerció en beneficio de la clase trabajadora.



DISTRITO 13, OTUMBA

José E. Franco  
(1887-1917)

Nació en Otumba, Estado de México. Estudió en la capital del país las carreras de farmacéutico y médico, y ejerció ambas en el Hospital Militar de Orizaba. Ocupó los puestos de inspector de Bienes Nacionales y director de la Escuela Industrial de Huérfanos, este último en la ciudad de México.

En Orizaba editó un periódico de ideas revolucionarias y apoyó abiertamente la causa de Venustiano Carranza, motivo por el cual fue aprehendido en Santiago Tlatelolco, acusado de alta traición, y también fue perseguida su familia.

Fue condenado a la pena de muerte y se salvó del fusilamiento gracias a que el día en que estaba dispuesta su ejecución entraron las fuerzas constitucionalistas a la ciudad de México.

En 1916 participó en el Congreso Constituyente de Querétaro como representante del Distrito de Otumba; murió durante los trabajos legislativos y su curul fue ocupada por el suplente Manuel A. Hernández.



DISTRITO 13, OTUMBA

Manuel A. Hernández  
(1885-1931)

Nació en Otumba. Realizó estudios de abogacía en la ciudad de Toluca. Formó parte del Club Antirreeleccionista y respaldó la candidatura de Madero para la presidencia de la república.

En varias ocasiones, llamado por sus paisanos, ocupó puestos administrativos y se desempeñó siempre con honestidad y honradez. Ejerció su profesión con igual ética y aún lo recuerdan con cariño los descendientes de quienes ayudó.

Al conocerse la convocatoria para la formación del Congreso Constituyente, el pueblo de Otumba eligió al médico José E. Franco como diputado propietario y a Manuel A. Hernández como suplente; ambos asistieron a las asambleas y debates como militantes de izquierda. Tras la repentina muerte del doctor Franco, Hernández concluyó los trabajos legislativos.



DISTRITO 14, TEXCOCO

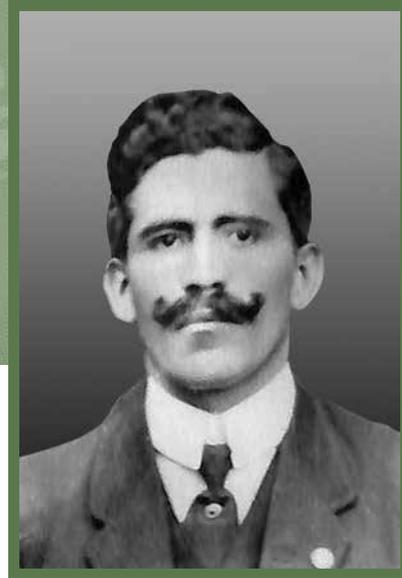
Enrique A. Enríquez  
(1887-1961)

Nació en Toluca. Hizo sus estudios preparatorios en el Instituto Científico y Literario del Estado de México y los profesionales, como abogado, en la Escuela de Jurisprudencia de la misma entidad.

Durante 19 años fue profesor en el Instituto Científico y Literario y director del mismo de 1923 a 1925. Fue agente del Ministerio Público, juez y magistrado en el fuero de guerra. Como diputado del Congreso Constituyente colaboró en la elaboración del artículo 27.

Luego fue nombrado secretario de las legaciones de México en Colombia y Uruguay; encargado de negocios *ad interim* en Argentina; ministro residente en Costa Rica; capitán segundo, capitán primero, mayor, teniente coronel y coronel; también fue general de brigada y, finalmente, en 1958, magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales.

Fue reconocido como veterano de la Revolución y miembro de la Legión de Honor; condecorado con la Cruz de Guerra y la Medalla a la Lealtad. El gobierno de Colombia le otorgó la condecoración Orden de Boyacá, en la categoría de Comendador, fue miembro correspondiente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia y Legislación, y miembro de número de la Asociación Nacional de Abogados. Falleció en la ciudad de México.

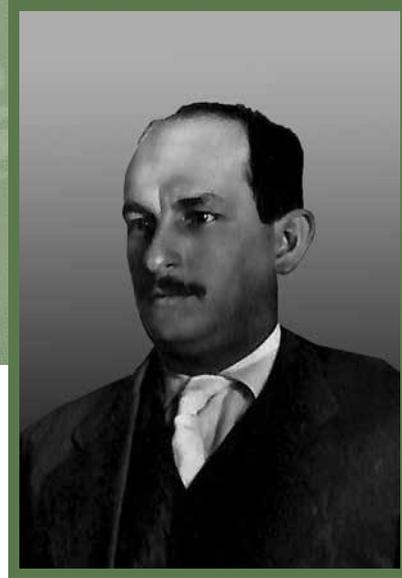


DISTRITO 15, CHALCO

Donato Bravo Izquierdo  
(1890-1971)

Nació en Coxcatlán, Puebla. Realizó sus estudios superiores en Tehuacán. Fue electo diputado del Constituyente de 1916 por el Distrito de Chalco, Estado de México.

Más tarde ocupó de nueva cuenta el cargo de diputado de 1918 a 1919. Fue gobernador sustituto de Puebla de 1927 a 1929. Fue comandante de diversas corporaciones, jefe de departamento en la Secretaría de la Defensa Nacional, subinspector general del ejército, comandante del Campo Militar Número 1 en la ciudad de México y comandante de la Primera División de Infantería, puestos que le inspiraron a escribir el texto *Lealtad militar*. Falleció en la ciudad de México.



DISTRITO 16, LERMA

Rubén Martí  
(1877-1970)

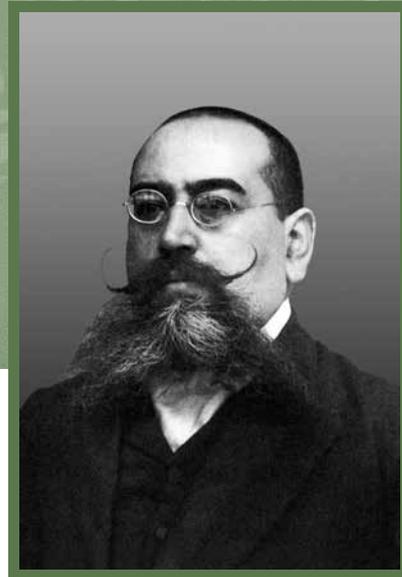
Nació en Matanzas, Cuba, y se naturalizó mexicano. Hizo sus estudios primarios en Costa Rica y profesionales en Scranton, Nueva York, por correspondencia. Fue electo diputado constituyente por el Distrito de Lerma.

Fue jefe de la Proveduría General de Hospitales Militares, del Departamento de Utilización de Desperdicios en la Secretaría de Economía, del Noveno Regimiento de Caballería de la Brigada Fieles de Oaxaca y Segundo de Artillería, así como del Estado Mayor de la Brigada 14. Fundador y subgerente de *El Universal*; subgerente de *La Prensa* y representante apoderado de la casa Johnson & Johnson. Fundó *El Popular*, primer diario de rotograbado en Hispanoamérica, y la Cooperativa de Trabajadores de los Tiradores de Basura del Distrito Federal.

Entre sus más importantes descubrimientos está la fabricación de carbón vegetal para fundir acero y para uso doméstico. En el Departamento de Utilización de Desperdicios de la Secretaría de Economía, después de Comercio y Fomento Industrial, que también fundó, inventó el procedimiento para metalizar cemento y los molinos de viento para cargar acumuladores. Falleció en Tepic, Nayarit.



SEMBLANZA  
DE ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ,  
ASESOR DEL CONGRESO  
CONSTITUYENTE DE 1916-1917



Andrés Molina Enríquez  
(1868-1940)

Nació en Jilotepec. Estudió la preparatoria, con media beca, en el Instituto Científico y Literario de Toluca. En la ciudad de México obtuvo el título de escribano público e inició la carrera de abogado, pero por cuestiones familiares regresó para hacerse cargo de la notaría de su padre y terminó sus estudios más tarde. Se desempeñó como juez en El Oro, Sultepec, Jilotepec y Tlalnepantla.

Inició su labor como periodista con la publicación del diario *La Hormiga*. Participó en el boletín del Instituto Científico y Literario, dirigido por Agustín González Plata, donde criticó a los positivistas su pasión por las ciencias exactas y propuso fomentar las humanidades. Fue colaborador de otros periódicos, como *El Siglo XIX*, *El Partido Liberal*, *El Imparcial* y *El Tiempo*.

En 1908 publicó *Los grandes problemas nacionales*, considerado uno de los textos más importantes del siglo xx, pues realizó una rigurosa investigación y análisis del país durante su época; además, hizo propuestas para resolver lo relativo a la propiedad agraria, las consecuencias de las Leyes de Reforma, el crédito agrario, la mecánica de la paz porfiriana y sus efectos políticos y nacionales. Después de que Díaz fue derrocado elaboró el Plan de Texcoco, en que exigía la

renuncia de Francisco León de la Barra y estipulaba el fraccionamiento de los latifundios.

Debido a sus estudios sobre la propiedad fue invitado por Venustiano Carranza a participar en la Comisión Nacional Agraria con carácter de asesor, mas no como diputado, en la elaboración del artículo 27 constitucional, y presentó un proyecto de justificación de motivos que fue discutido por una de las comisiones del Congreso Constituyente y anexo a la Carta Magna de 1917.

Después fue secretario general de Gobierno del Estado de México y participó en la promulgación de su constitución. Durante sus últimos años publicó varios textos sobre la historia de la Revolución y fue magistrado del Tribunal Superior de Justicia. Murió en Toluca.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1917



Después de la promulgación de la Carta Magna de 1917, en el Estado de México comenzó a elaborarse una nueva constitución local que se adecuara a las necesidades de esta entidad federativa.

El 16 de abril de 1917 se publicó la convocatoria para que en todos los distritos del estado se eligiera a los diputados que integrarían el Constituyente. Dicho anuncio fue firmado por el general Carlos Tejeda, gobernador interino designado por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. Participó un gran número de candidatos en esta jornada electoral; las votaciones se llevaron a cabo el día 20 de mayo en los 17 distritos electorales que integraban la geografía mexiquense.

Al igual que en los trabajos federales, se inició con la instalación de juntas preparatorias en las que se discutirían las credenciales de los diputados electos y se aprobaría la participación tanto de los legisladores propietarios como de los suplentes.

El 10 de junio tuvo lugar la primera reunión en el salón de sesiones del Congreso estatal, ubicado en Toluca, donde se registraron 13 diputados titulares que, durante el desarrollo de las juntas, llegaron a ser 15. Citados en el orden de propietario y suplente, por el Distrito 1, de Toluca, figuraron Carlos Manuel Pichardo y Enrique Guadarrama; por el 2, de Zinacantepec, José López Bonaga y Manuel Lara; por el 3,

de Lerma, David Espinoza García y Mariano León; por el 4, de Tenango, Protasio I. Gómez y Tomás M. Ordóñez; por el 5, de Tenancingo, Prócoro Dorantes y Salvador V. Garduño. Los distritos 6, de Temascaltepec, y 7, de Sultepec, fueron declarados vacantes.

Por el 8, de Valle de Bravo, estuvieron presentes Carlos Campos y Leopoldo Pérez; por el 9, de Ixtlahuaca, Miguel Flores y Manuel H. Trujillo; por el 10, de El Oro, Malaquíás Huitrón y Antonio Chaparro; por el 11, de Jilotepec, Isidro Becerril y Daniel Basurto; por el 12, de Cuautitlán, Raymundo R. Cárdenas y Manuel Aceves; por el 13, de Tlalnepantla, Tranquilino Salgado Santander y Pedro Rocha; por el 14, de Zumpango, Gabino Hernández y Guillermo Aguilar; por el Distrito 15, Enrique Millán Cejudo y Agustín Téllez; por el 16, de Texcoco, Germán García Salgado y Pablo Rodríguez; finalmente, por el 17, de Chalco, Isaac Colín y Juan López Tello.

Se llevaron a cabo seis reuniones preparatorias en las que se discutieron los casos de aquellos participantes que no habían renunciado a sus cargos públicos para integrar el nuevo Congreso. El 21 de junio se tomó protesta a los representantes y las sesiones se iniciaron el día 27 del mismo mes.

El Congreso trabajó a marchas forzadas debido a que realizó una doble labor: por las mañanas los diputados integraban la XXVI Legislatura y en las tardes sesionaban como Congreso Constituyente; ambos grupos tenían los mismos integrantes, pero una mesa directiva

diferente. El 28 de junio, Andrés Molina Enríquez, como representante del gobernador interino, entregó el proyecto de reformas a la constitución estatal de 1870.

Las principales discusiones se centraron en la reelección de diputados, propuesta que iba en contra de lo que estipulaban las nuevas leyes federales, lo que llevó a que los congresistas votaran por un periodo legislativo de dos años sin reelección inmediata y también prohibieron a los gobernadores incurrir en esta práctica. En cuanto a las facultades que tendrían los tres poderes, se observó una mayoría de partidarios que fortalecieron la autoridad ejercida por el Legislativo, incluso sobre los dos restantes, disposición contraria a la Carta Magna de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establecía la existencia de un equilibrio en todas las funciones del Estado. Se concedió al Congreso estatal la facultad de designar a los magistrados que integrarían el Poder Judicial, sin intervención popular ni del Ejecutivo.

En cuanto a las reformas del municipio libre, los diputados autorizaron que cada ayuntamiento elaborara su Bando de Policía y Buen Gobierno y designara su presupuesto municipal, medidas que reflejan una mayor autonomía de esta instancia de gobierno.

La educación y el reparto agrario fueron temas inexcusables: para el primero se convino que el Estado y los municipios debían ser los responsables del ejercicio de este derecho y que las instituciones populares estarían bajo su jurisdicción, para lo cual se debía crear un Consejo

General Universitario cuyos miembros procederían del prestigioso Instituto Científico y Literario establecido en Toluca. Por último, para lograr un sistema educativo que fuera incluyente, se edificarían escuelas especiales en las comunidades indígenas.

Con las sugerencias de Andrés Molina Enríquez se logró establecer estatutos que protegían el trabajo doméstico, estipulaban las jornadas laborales, las condiciones de trabajo para los menores de edad, las incapacidades de los trabajadores y el sistema de pensiones. No se profundizó en el trabajo industrial, ya que en el Estado de México este ramo no revestía la importancia suficiente para llamar la atención de los constituyentes mexiquenses.

El 31 de octubre se notificó al gobernador Agustín Millán y a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia que los trabajos del Congreso Constituyente del Estado de México habían concluido, y se les citó para realizar el acto protocolario de juramento en el salón de sesiones del Congreso estatal. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México entró en vigor el 20 de noviembre de 1917.

## AGRADECIMIENTOS

El *Álbum de los constituyentes del Estado de México (1916–1917)* no habría sido posible sin la colaboración de las siguientes instituciones: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, LXIII Legislatura federal, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Museo Legislativo Los Sentimientos de la Nación, Archivo General de la Nación, Escuela Libre de Derecho y Museo de las Constituciones.

Mención especial merecen los investigadores Roberto Barrios Gaxiola y Eugenio Guzmán Teuffere por el apoyo brindado para la realización de este trabajo.



## FUENTES CONSULTADAS

Abad de Santillán, Diego, *Historia de la Revolución Mexicana*, t. 1 y 2, Libro Méx, S.A., México, 1976.

Betancourt Cid, Carlos (comp.), *Los hombres de la soberana convención revolucionaria*, Colección Biblioteca Constitucional, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México / H. Congreso del Estado de Aguascalientes / Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, 2014.

McGowan, Gerald L., *El Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de México 1917*, t. 1, 2 y 3, El Colegio Mexiquense, A.C. / Gobierno del Estado de México, México, 1992.

Palavicini, Félix F., *Historia de la Constitución de 1917* [edición facsimilar], t. 1, Colección Biblioteca Constitucional, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2014.

Romero Flores, Jesús, *Historia del Congreso Constituyente 1916-1917* [edición facsimilar], 3a. ed., Colección Biblioteca Constitucional, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2014.

Sánchez Arteché, Alfonso, *Molina Enríquez. La herencia de un reformador*, Serie Bitácora, Instituto Mexiquense de Cultura, México, 1990.

Torres Parés, Javier y Gloria Villegas Moreno (coords.), *Diccionario de la Revolución Mexicana*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2010.

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1916-1917	9
RESEÑA SOBRE EL CONSTITUYENTE	11
LA DIPUTACIÓN MEXIQUENSE	29
SEMBLANZA DE LOS DIPUTADOS MEXIQUENSES	37
DISTRITO 1, TOLUCA Aldegundo Villaseñor (1888-1918)	38
DISTRITO 2, ZINACANTEPEC Fernando Moreno (1883-1932)	40
DISTRITO 3, TENANGO Enrique O’Farril (1886-1938)	42
DISTRITO 4, TENANCINGO Guillermo Ordorica (1874-1944)	44
DISTRITO 8, EL ORO José J. Reynoso (1868-1945)	46
DISTRITO 11, TLALNEPANTLA Antonio Aguilar (1873-1963)	48
DISTRITO 12, CUAUTILÁN Juan Manuel Giffard (1889-1933)	50
DISTRITO 13, OTUMBA José E. Franco (1887-1917)	52
DISTRITO 13, OTUMBA Manuel A. Hernández (1885-1931)	54
DISTRITO 14, TEXCOCO Enrique A. Enríquez (1887-1961)	56

DISTRITO 15, CHALCO Donato Bravo Izquierdo (1890-1971)	58
DISTRITO 16, LERMA Rubén Martí (1877-1970)	60
SEMBLANZA DE ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ, ASESOR DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1916-1917	63
Andrés Molina Enríquez (1868-1940)	64
CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1917	67
AGRADECIMIENTOS	73
FUENTES CONSULTADAS	75

## Álbum de los constituyentes

del Estado de México (1916-1917)

de Alfonso Sánchez Arteché y Cristian Reynoso Rodríguez, se terminó de imprimir en enero de 2016, en los talleres gráficos xxxxxxx xxxxx con oficina en xxxx xxxx xxxx El tiraje consta de 2 mil ejemplares. Para su formación se usaron las familias tipográficas *Warnock Pro*, diseñada por Robert Slimbach para Adobe Systems Inc., y *Gandhi Sans*, de Gabriela Varela, David Kimura, Cristóbal Henestrosa y Raúl Plancarte. Concepto editorial: Félix Suárez y Hugo Ortíz. Formación, portada y supervisión en imprenta: Rocío Solís Cuevas. Cuidado de la edición: Laura Zúñiga Orta y los autores. Editor responsable: Félix Suárez.

